

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 492
Carrera de Diseño Multimedia de la
Universidad de Tarapacá



En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 9 de octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Diseño Multimedia presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 9 de octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Multimedia de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de enero de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-34-LE14, según resolución exenta VAF N° 0.151/2015 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 1, 2 y 3 de julio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 20 de julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 7 de agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 9 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está adecuadamente formulado, es consistente con la misión y modelo educativo institucional, permite orientar el diseño del plan de estudio, siendo plenamente coherente con el mismo y los medios de enseñanza, y está suficientemente difundido en la comunidad académica.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tributan al perfil de egreso y contempla un balance adecuado entre actividades teóricas y prácticas. La unidad mantiene un sistema de titulación, regulado con normas claras, que implica un trabajo y examen final que apunta a garantizar de manera razonable que los egresados poseen las competencias diseñadas o esperadas.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas de aprobación, retención, titulación, entre otras, y recopila opiniones y percepciones de los alumnos.
- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la enseñanza y tienden a medir efectivamente el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.

- La unidad está realizando esfuerzos en implementar mecanismos de vinculación con el entorno profesional y social en general, incluyendo ciertas actividades de extensión.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Existe escasa participación de agentes externos en la elaboración y revisión o evaluación sistemática del perfil de egreso, y falta asimismo la formalización de una evaluación periódica del plan de estudio.
- Es preciso aumentar, proveer estabilidad y formalizar convenios con organismos externos para las prácticas de los alumnos, y revisar la gestión del sistema de prácticas.
- No existe un proceso formal de caracterización ni un diagnóstico de competencias asociadas a la carrera de los estudiantes que ingresan, lo que inhibe acciones apropiadas de intervención.
- No se observa un proceso sistemático y formal de seguimiento de egresados, con retroalimentación en ajustes internos, como tampoco vínculos formales con empleadores o supervisores de egresados.
- Las políticas y mecanismos sistemáticos o formales de vinculación con el medio son aún incipientes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión, y asimismo con recursos financieros suficientes y líderes competentes, lo que permite el cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por normativas y criterios que son coherentes con las institucionales.
- El cuerpo académico es idóneo, en términos de credenciales y experiencia, para la conducción de los programas docentes, al tiempo que existen criterios y mecanismos de selección, contratación, evaluación y promoción en un marco regulatorio institucional.

- La unidad dispone de infraestructura y facilidades de calidad en general para los objetivos de la docencia, y la instalación y gestión de la biblioteca y el recurso bibliográfico y otros medios de aprendizaje son apropiados y efectivamente utilizados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La dotación académica, en términos de cantidad y dedicación, no resulta suficiente para abordar cabalmente funciones de investigación, extensión y ciertas áreas de enseñanza.
- No obstante su calidad, el espacio disponible no resulta suficiente para ciertas actividades, al tiempo que es preciso aumentar la accesibilidad a revistas de especialidad para los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la toma de decisiones que tienden a apoyar su cumplimiento.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado del progreso de los alumnos y del accionar de la unidad en general, y realiza una publicidad acorde con la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación realizado permitió un razonable análisis de la realidad interna de la unidad y el proceso formativo, y el informe de autoevaluación identifica las principales fortalezas y debilidades, las cuales contempladas en un plan de mejora técnicamente viable y verificable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Escasa participación de empleadores y egresados en el proceso de auto-análisis.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño Multimedia de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Diseño Multimedia de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Arica, por un periodo de cinco (5) años, el que culmina el 9 de octubre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño Multimedia de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción